



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

050013110001 2022 00578

Teniendo en cuenta que la demanda en el presente proceso fue interpuesta a través de un funcionario del ICBF, se le reconoce personería a la abogada CLAUDIA MARCELA CLAVIJO RENDON en su calidad de defensora de familia adscrita a este juzgado, para que represente a la demandante en este proceso.

Se requiere a la funcionaria a fin de que impulse el proceso con la gestión de notificación al demandado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8d953d69604703e7e25d56d1de2572d6a63eb1c7ef9ec34f418b52c43bba85**

Documento generado en 13/03/2023 10:50:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>